

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 979 -2023-SATP**

Piura, 21 de Agosto de 2023.

VISTO; el Informe N° 053-2023-OPP-GG-SATP, de fecha 17 de Agosto de 2023, emitido por la CPC. Natalia Apsara Gutiérrez Liu, Jefe de la Oficina Planeamiento y Presupuesto (e) del Servicio de Administración Tributaria de Piura mediante el cual indica la necesidad de emitir acto administrativo para la Formalización de la Conformación de "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria";

CONSIDERANDO:

Mediante Ordenanza Municipal N° 030-1999-C/CPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

De acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N° 008-99-C/CPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 10°: Corresponde al Gerente General del SATP la representación legal de la institución, y ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP;

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N° 001-2023-CD/SATP, de fecha 10 de enero de 2023, se designa en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Lic. Antonio Arca Guerra;

Que, mediante el numeral 4.1 del Artículo 4 de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral 005-2023-EF/50.01, señala que "El Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad";

Que, mediante el numeral 4.3 de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral 005-2023-EF/50.01, señala las funciones de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;

Que, mediante el numeral 4.4 de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral 005-2023-EF/50.01, señala que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP,

Que, mediante Informe N° 053-2023-DRH-GA-SATP, de fecha 17 de Agosto de 2023, emitido por la CPC. Natalia Apsara Gutiérrez Liu, Jefe de la Oficina Planeamiento y Presupuesto (e) del Servicio de Administración Tributaria de Piura mediante el cual indica la necesidad de emitir acto administrativo para la Formalización de la Conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en atención al numeral 4.2 de la citada Directiva se propone la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, de la siguiente manera:

- Jefe de oficina de Planeamiento y Presupuesto - Presidente
- Gerencia de Operaciones - Miembro
- Jefe de Departamento de Logística y Control Patrimonial - Miembro
- Jefe del Departamento de Tesorería - Miembro
- Jefe del Departamento de Recursos Humanos - Miembro
- Jefe del Departamento de Informática - Miembro

Que, mediante el artículo 5° de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral 005-2023-EF/50.01, señala Las responsabilidades de esta conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria,



Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10º del Edicto Municipal N° 008-1999 – C/PP – Estatuto del SAT-PIURA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, de la siguiente manera:

- Jefe de oficina de Planeamiento y Presupuesto - Presidente
- Gerencia de Operaciones - Miembro
- Jefe de Departamento de Logística y Control Patrimonial - Miembro
- Jefe del Departamento de Tesorería - Miembro
- Jefe del Departamento de Recursos Humanos - Miembro
- Jefe del Departamento de Informática – Miembro

ARTICULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE la presente Resolución a los funcionarios y dependencias involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SATP


Lic. Jose Antonio Arca Guerra
GERENTE GENERAL